

**FORMULACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO DEL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
CON MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO AÑO 2017 (LEY N° 20.313, ARTICULO N° 31)**

N°	Meta	Nombre de indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 2017	Numerador y denominador estimado meta 2017 ¹	Unidad de medida	Medio de Verificación	Nota Técnicas
1	Constituir bases de datos para el 100% de los instrumentos de la oferta programática que considere la información de postulantes (cuando corresponda) y beneficiarios del año vigente.	Porcentaje de bases de datos construidas.	$(N^{\circ} \text{ de bases de datos construidas} / N^{\circ} \text{ de instrumentos de la oferta programática}) * 100.$	100%	(12/12)	%	<p>1. Documento con la definición de los campos a considerar en la base de datos de cada instrumento, al 30 de abril de 2017.</p> <p>2. Reporte enviado al directorio de Sercotec que dé cuenta de la existencia de la base de datos de cada instrumento, con fecha de corte de los datos 30 de noviembre.</p>	<p>1. Fecha de corte de información de postulantes y beneficiarios será el 30 de noviembre.</p> <p>2. La presente meta, además de ser una petición del directorio, permitirá responder temas relacionados a la "producción" de Sercotec, hacer los perfiles de clientes, analizar uso combinado de instrumentos, entre otros. Esta información es básica para después hacer evaluaciones y saber si se está cumpliendo el objetivo de aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.</p>

¹ Los valores señalados en las columnas "Numerador y denominador estimado meta año 2017" y "Meta año 2017", se han obtenido mediante estimaciones de datos sobre desempeños históricos logrados y en función de las variables específicas que componen cada tipo de indicador. En caso de producirse desviaciones al comparar el resultado del valor efectivo del indicador y su meta estimada, estas no afectan el cumplimiento del mismo.

N°	Meta	Nombre de indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 2017	Numerador y denominador estimado meta 2017 ¹	Unidad de medida	Medio de Verificación	Nota Técnicas
2	Lograr que el 90% de los Barrios Comerciales que han formalizado su relación con el programa comiencen a ejecutar sus planes en ejecución.	Porcentaje de Barrios Comerciales que han formalizado su relación con el programa y tienen planes en ejecución.	(N° de BBCC que han formalizado su relación con el programa y tienen planes en ejecución/N° total de BBCC que han formalizado su relación con el programa)*100.	90%	(54/60)	%	<p>1. Cuadro resumen con los BBCC que han formalizado su relación con Sercotec, remitido al Sr. Ministro a más tardar el 30 de abril del año 2017.</p> <p>2. Cuadro resumen con los BBCC que tienen planes en ejecución.</p>	<p>1. Los Barrios Comerciales que han formalizado su relación con Sercotec son aquellos que: (1) Su GAL cuente con personalidad jurídica, (2) tengan PDCU aprobados por el CNBC y (3) hayan firmado un convenio. BBCC: Barrios comerciales. PDCU: Planes de Desarrollo Comercial y Urbano. CNBC: Consejo Nacional de Barrios Comerciales. GLA: Grupo Asociativo Local.</p> <p>2. La presente meta busca que el esfuerzo que se ha realizado en la implementación del programa no se diluya, aportando así a que los empresarios logren consolidar sus negocios y crecer, al mismo tiempo que los 60 Barrios Comerciales logren fortalecerse.</p>

N°	Meta	Nombre de indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 2017	Numerador y denominador estimado meta 2017 ¹	Unidad de medida	Medio de Verificación	Nota Técnicas
3	Completar la red de 50 Centros de Desarrollo de Negocios en el país (CDN).	N° de Centros de Desarrollo de Negocios.	N° de Centros de Desarrollo de Negocios	50	50	N°	1. Oficio dirigido al Sr. Ministro en el que se identifiquen los 50 Centros de Desarrollo de Negocios seleccionados, remitidos a más tardar el primer semestre.	1. Sercotec estructuró una forma relacionada para implementar este modelo, en 2015 se adjudicaron 35 CDN, la mayor parte de los cuales ya se encuentra en funcionamiento. En el año 2016 está comprometido adjudicar 11 CDN más para llegar al año 2017 con una red de 50 Centros, en todas las regiones del país. 2. La creación de una red de Centros de Desarrollo de Negocios es un compromiso del programa de gobierno de la presidenta Michelle Bachelet, fue encargado al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y ratificado en la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento que impulsa el Minecon. Es ejecutado por el Servicio de Cooperación Técnica. El foco de los Centros de Desarrollo de Negocios está en contribuir al aumento de la productividad y sostenibilidad de las empresas, aspirando a ser un modelo de trabajo concordado que se basa en el esfuerzo, constancia y compromiso de los empresarios y emprendedores, hombre y mujeres, para llevar adelante sus negocios.